



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4692/2022

### AUTORIZA LAS AMPLIACIONES DE USO PARA EL PLAGUICIDA JUNO 45% WP Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 16/08/2022

#### VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **JUNO 45% WP**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.908, mediante Resolución del Servicio Nº 1.375, de fecha 09 de marzo de 2021, de acuerdo con la Resolución del Servicio Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la empresa **AGROSPEC S.A.**, RUT Nº 79.670.620-1, domiciliada en Camino El Milagro 257. Maipú, Santiago, representada por el Sr. Christian Zwanzger Ruiz, ha solicitado a través del sistema informático de autorización de plaguicidas, con fecha 23 de septiembre de 2021, autorización del Servicio en términos del uso del plaguicida indicado en el punto Nº 2 supra, de acuerdo con el artículo Nº 27.4.1 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En El Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para control de Pulgón del avellano (*Myzocallis coryli*) en Avellano Europeo, con una carencia de 14 días.
4. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado a través del sistema informático de autorización de plaguicidas, con fecha 26 de julio de 2022, autorización del Servicio en términos del uso del plaguicida indicado en el punto Nº 2 supra, de acuerdo con el artículo Nº 27.4.1 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En El Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Cerezo para el control de Mosca de alas manchadas (*Drosophila suzukii*); en Brócoli para el control de Pulgón de las crucíferas, con una carencia de 5 días, en Kale para el control de Pulgón de las crucíferas, con una carencia de 14 días; y en Rúcula para el control de Mosquita blanca, con una carencia de 5 días.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. **Se autorizan** las modificaciones solicitadas, que se especifican en numerales 3 y 4 de la parte considerativa, para el plaguicida **JUNO 45% WP** Autorización del SAG Nº 1.908.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **JUNO 45% WP** Autorización del SAG Nº 1.908, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.

3. **Instruyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/registro-de-plaguicidas/3307/publicaciones>
4. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **JUNO 45% WP** tiene vigencia hasta el **09 de marzo de 2031**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.375 de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">1375/2021Resolución Exenta</a>	09/03/2021

RSC/PRM/PBC

Distribución:

- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- MACARENA MADARIAGA PEÑALOZA - GERENTE DE REGISTROS AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124953670&hash=ba00e>